



Informe sobre operaciones vinculadas de Oryzon 2021

Febrero 2022



ORYZON

Índice

Introducción.....	3
Operaciones vinculadas acordadas	4
Otras operaciones vinculadas	4



Introducción

De acuerdo con lo previsto el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 18 de febrero de 2015 y revisado en junio de 2020, se recomienda (recomendación 6) que las sociedades cotizadas elaboren y publiquen en su web determinados informes, entre los que se menciona un informe de la Comisión de Auditoría sobre las operaciones vinculadas. Por lo tanto, el Comité de Auditoría y Cumplimiento de Oryzon Genomics S.A., siguiendo la citada recomendación, elabora el presente informe.

Las operaciones vinculadas que la sociedad realiza con Consejeros, accionistas significativos o con personas a ellos vinculadas (“operaciones vinculadas”), en aras a la transparencia e independencia, deben ser aprobadas preferentemente por el Consejo, con la abstención de los Consejeros afectados, que deberán ausentarse, en su caso, de la reuniones en las que el Consejo estudie, delibere y vote sobre ellas.

Por lo que se refiere a la información sobre estas operaciones, es recomendable establecer sobre ellas la máxima transparencia, al establecer que, además de la información que semestralmente deba remitirse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre operaciones de la Compañía con partes vinculadas, en la información pública anual se debe incluir un resumen de las transacciones realizadas por la Compañía con sus Consejeros y accionistas significativos, haciendo referencia al volumen global de las operaciones y la naturaleza de las más relevantes.

La Ley de Sociedades de Capital, por su parte, también hace referencia, al tratar del deber de lealtad de los Consejeros (artículos 228 y subsiguientes), a las operaciones vinculadas y a los conflictos de interés que puedan afectar a los Consejeros, previéndose su deber de comunicar las situaciones de conflicto y de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones que tengan que ver con los mismos. Por su parte, desde el punto de vista de la transparencia, el artículo 260.septima.c de la LSC prevé que en la Memoria se haga referencia a las “*Transacciones significativas entre la sociedad y terceros vinculados con ella, indicando la naturaleza de la vinculación, el importe y cualquier otra información acerca de las transacciones, que sea necesaria para la determinación de la situación financiera de la sociedad*”.



Operaciones vinculadas acordadas

La Sociedad no mantiene filiales ni subsidiarias con las que realizar operaciones vinculadas.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2020, a propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, revisó y aprobó la suscripción de un contrato con D^a Tamara Maes como presidenta del comité científico asesor (SAB) y, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 529 ter. 1 h) de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración vigente en dicho momento.

El contrato suscrito con D^a Tamara Maes como presidenta del comité científico asesor ha tenido vigencia a partir del 1 de febrero de 2021, siendo el importe de las remuneraciones percibidas por tal concepto de 24.317, de las que a 31 de diciembre de 2021 se mantienen saldos acreedores por importe de 2.208 euros

Otras operaciones vinculadas

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2021 por la Alta Dirección de Oryzon Genomics, S.A., que a su vez son miembros del Consejo de Administración, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	<u>Euros</u>
Sueldos (incluida provisión ILP)	669.611
Remuneración por su pertenencia y asistencia al consejo de administración	<u>39.533</u>

Adicionalmente, en el ejercicio 2021, se han devengado retribuciones por miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales, que no forman parte de la Alta Dirección, por asistencia al Consejo, por importe de 260.617 euros. La Alta Dirección ha estado configurada por Don. Carlos Buesa en el eriodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y por Doña Tamara Maes en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de enero de 2021.

La Junta General de Accionistas de ORYZON GENOMICS, S.A., acordó en su reunión anual, celebrada el 2 de septiembre de 2020, la implantación de un Plan de Incentivo a Largo Plazo, dirigido a determinados directivos y personal clave de la



ORYZON

Compañía, designados por el Consejo de Administración de ORYZON, entre los que se encuentra incluido el Presidente Ejecutivo.

El Plan tiene como objetivo principal el reconocimiento de la aportación de los beneficiarios a la Compañía y a su vez, la alineación de sus intereses y objetivos con los de los propios accionistas de ORYZON. A tal efecto, los beneficiarios del Plan podrán obtener un incentivo en metálico, vinculado al valor de las acciones de la Compañía, en función del cumplimiento de los objetivos establecidos, o ante la consecución de un hito estratégico durante la vigencia del Plan.

La participación en el Plan se articulará mediante la concesión de meras expectativas de derecho, vinculadas al valor de cotización de la acción de ORYZON en cada momento.

El Plan tiene un periodo de duración de tres (3) años, durante los cuales se medirán los objetivos establecidos al efecto, así como la evolución del valor de cotización de la Acción de la Compañía, de acuerdo con el siguiente calendario:

Fecha de Inicio: 1 de enero de 2020

Fecha de Finalización: 31 de diciembre de 2022

El Incentivo que, en su caso, pudiese corresponder se abonará dentro de los tres meses siguientes a la Fecha de Finalización, esto es entre enero y marzo de 2023, salvo excepciones de diferimiento o liquidación anticipada.

No existen anticipos o créditos concedidos al conjunto de miembros del órgano de administración ni de la alta dirección vigentes, ni existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, ni se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía a excepción de la indemnidad que con fecha 29 de marzo de 2017, en el marco de un aumento de capital de la Sociedad, Oryzon Genomics S.A. concedió al accionista don Carlos Manuel Buesa Arjol por importe de 615.000 euros, y un periodo de 4 años (hasta 25 de Julio de 2022), sobre un contrato de préstamo de 229.000 acciones que fue concedido por este a INVEREADY VENTURE FINANCE II SCR PYME S.A.

El acuerdo de indemnidad incorpora un compromiso de devolución íntegra a la Sociedad por parte de los accionistas prestamistas, de cualquier cantidad que hubiesen recibido de la Sociedad, salvo las cantidades recibidas por perjuicios por gastos de asesoramiento legal, sanciones, recargos y/o intereses, en el supuesto de que los accionistas prestamistas, vendieran posteriormente las nuevas acciones recibidas en devolución del Préstamo, por haber tributado ya por la ganancia.



ORYZON

La Sociedad tiene contratada una póliza de responsabilidad civil de Directores y Administradores, de forma general y sin individualización por asegurado. El importe de la prima correspondiente al ejercicio 2021 asciende a una cuantía de 36.191 euros.

Asimismo se detallan las participaciones que poseen en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y los cargos o funciones u otras actividades que ejercen por cuenta propia o ajena en sociedades no pertenecientes al grupo con dichas características:

Administrador	Sociedad	% Participación directa	% Participación indirecta	Cargo
D. Carlos Manuel Buesa Arjol	Palobiofarma, S.L.	0,25%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	32,00%		Socio
Dña.Tamara Maes	Palobiofarma, S.L.	0,25%		Socio
	Mendelion Lifescience SL	43,83%		Vocal
D. Jose Mª Echarri (*)	Palobiofarma, S.L.	-	1,25%	Vocal
	Althys Healthh, S.L.	0,05%	0,10%	Vocal
	Ability Pharmaceuticals, S.L.	-	0,96%	
	Laboratorios Ojer Pharma	-	0,26%	

(*) No se muestran las inversiones realizadas por vehículos gestionados por Inveready Asset Management SGEIC, S.A. en los vehículos Inveready Civilón S.C.R. S.A., Inveready Invierte Biotech II S.C.R. S.A., Inveready Biotech III S.C.R. S.A. y Inveready Biotech III Parallel S.C.R. S.A. u otros vehículos que puedan tener una vertiente similar a la de Oryzon, y cuya participación indirecta por parte de Josep Maria es inferior en todos los casos al 0,05%, por lo que en ningún caso hay control y que por parte de Josep Maria no es consejero en ninguna de las participadas que no se detallan en el cuadro anterior relacionadas con Oryzon.